

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0000580

Montevideo, 20 JUN 2022

**VISTO:** el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2022 convocado para la adquisición de merchandising para esta Secretaría de Estado;

AyR 651/22

AA/ze

**RESULTANDO:** I) que el mismo fue autorizado por Resolución Ministerial N° 433/22, de fecha 21 de abril de 2022, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 23 de mayo de 2022, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Brutal S.R.L.; 2) Carbajal Rodríguez Alejandro; 3) Cooperativa de Producción C.PUE.D; 4) Diser Ltda.; 5) Mercoimpress Ltda.; 6) Oriler S.A.; 7) Pagmaplas S.R.L.; 8) Piñero Laens Rodrigo Tomás; 9) Sanquilco Sociedad Anónima; 10) Salafer Sociedad Anónima; 11) Trapoven del Uruguay Ltda.; y 12) Vimax S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó las ofertas presentadas y sugirió adjudicar el objeto de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle: el Ítem 1 – Bolígrafo Impreso, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 20.130; el Ítem 2 – Libreta, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 161.040; el Ítem 5 – Botella Metálica, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 237.900; el Ítem 10 – Frazada, a la Cooperativa de Producción C.PUE.D, por un monto de \$ 325.740; el Ítem 13 – Identificador de Valija, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 25.620; el Ítem 14 – Bolso de Mano, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 168.360; el Ítem 16 – Mouse Pad, a la empresa Diser Ltda., por un monto de \$ 58.560; y el Ítem 17 – Portadocumentos, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 58.560, lo que suma un monto total de \$ 1.055.910 (pesos uruguayos un millón cincuenta y cinco mil novecientos diez);

II) que asimismo, sugirió no adjudicar los ítems que se dirán por ser manifiestamente inconvenientes para la Administración: el Ítem 3 - Dispensador de Alcohol; el Ítem 4 - Cargador de Batería para Teléfonos Celulares; el Ítem 6 - Taza con Logo; el Ítem 7 - el Toalla de Baño; el Ítem 8 - Delantal en Tela; el Ítem 9 - Bolsa de Tela; el Ítem 11 - Paraguas; el Ítem 12 - Antifaz; y el Ítem 15 - Bolsa de Lona;

**ATENCIÓN:** a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

## EL MINISTRO DE TURISMO

### RESUELVE:

1) Adjudicase el objeto de la Licitación Abreviada N° 5/2022 convocada para la adquisición de merchandising para esta Secretaría de Estado, de acuerdo al siguiente detalle: el **Ítem 1** - Bolígrafo Impreso, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 20.130 (pesos uruguayos veinte mil ciento treinta); el **Ítem 2** - Libreta, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 161.040 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil cuarenta); el **Ítem 5** - Botella Metálica, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 237.900 (pesos uruguayos doscientos treinta y siete mil novecientos); el **Ítem 10** - Frazada, a la Cooperativa de Producción C.PUE.D, por un monto de \$ 325.740 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil setecientos cuarenta); el **Ítem 13** - Identificador de Valija, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 25.620 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos veinte); el **Ítem 14** - Bolso de Mano, a la empresa Oriler S.A., por un monto de \$ 168.360 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil trescientos sesenta); el **Ítem 16** - Mouse Pad, a la empresa Diser Ltda., por un monto de \$ 58.560 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta); y el **Ítem 17** - Portadocumentos, a la empresa Selafer S.A., por un monto de \$ 58.560 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta), lo que suma un



monto total de \$ 1.055.910 (pesos uruguayos un millón cincuenta y cinco mil novecientos diez).

**2)** No adjudicar los siguientes ítems por ser manifiestamente inconvenientes para la Administración: el Ítem 3 - Dispensador de Alcohol; el Ítem 4 - Cargador de Batería para Teléfonos Celulares; el Ítem 6 - Taza con Logo; el Ítem 7 - el Toalla de Baño; el Ítem 8 - Delantal en Tela; el Ítem 9 - Bolsa de Tela; el Ítem 11 - Paraguas; el Ítem 12 - Antifaz; y el Ítem 15 - Bolsa de Lona.

**3)** Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 184.

**4)** La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.

**5)** Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.

**TABARE VIERA DUARTE**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE TURISMO**